

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 33- 2026-GG-SISOL/MML

San Isidro, 05 MAR. 2026

EL GERENTE GENERAL DEL SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N° 021-2026-GG-SISOL/MML; Informe N° 48-2026-OAJ-SISOL/MML de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 48-2026-OAJ-SISOL/MML, la Oficina de Asesoría Jurídica advierte un error material involuntario en el artículo 1 de la Resolución N° 021-2026-GG-SISOL/MML, el cual resulta viable de conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, dispositivo legal que dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a petición de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

De conformidad con lo expuesto en los párrafos precedentes, y en uso de las facultades conferidas en el literal p) del artículo 31 del Estatuto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL, aprobado por Ordenanza N° 2342-2021, modificado con Ordenanza N° 2512-2022 y Ordenanza N° 2603-2024, con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Proceder a la corrección del error material contenido en la Resolución de Gerencia General N° 021-2026-GG-SISOL/MML respecto al artículo 1° de la parte resolutive, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 212 del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley N° 27444, conforme se detalla a continuación:

Dice:

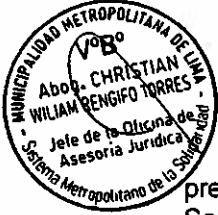
Artículo 1°.- ENCARGAR al Eco. Gilberto Fustamante Quintana la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y encargado de la Unidad de Tesorería del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, a partir del 24 de febrero hasta el 2 de marzo de 2026; conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Debe decir:

Artículo 1°.- ENCARGAR al Eco. Gilberto Fustamante Quintana la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas y encargado de la Unidad de Tesorería del Sistema Metropolitano de la Solidaridad–SISOL, a partir del 24 de febrero hasta el 2 de marzo de 2026; en mérito a la solicitud de uso de vacaciones de la Lic. Sandra Jossary Chacón Escobedo.



Artículo 2°.- Disponer que, culminado el periodo vacacional, la Lic. Sandra Jossary Chacón Escobedo retorne a ejercer el encargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, conforme a lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 29-2024-GG-SISOL/MML.



Artículo 2°.- Disponer que la Unidad de Sistemas y Procesos publique la presente resolución en el Portal de Transparencia de Sistema Metropolitano de la Solidaridad – SISOL.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Sistema Metropolitano de la Solidaridad-SISOL

Dr. Jorge Denis Beltrán Calderón
GERENTE GENERAL